

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO.

PERIGEO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 478/2006-II, promovido por MOISES PERAZA FRANCO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CARLOS ENRIQUE ODRIOZOLA MARISCAL, contra actos de la DECIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL DISTRITO FEDERAL; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en esta capital, en el que se señala como tercero perjudicado a AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PERIGEO INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUAS INDUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAFAEL CASTRO FLORES, y al desconocerse el domicilio actual de PERIGEO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Nelly Hernández Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 239686)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimocuarto de Distrito  
Mexicali, B.C.**

**EDICTO**

“En auto de 17 de octubre de 2006, dentro de la causa penal 24/2004, instruida en contra de Daniel Alberto Cárdenas Naranjo, por un delito contra la salud, con fundamento en el artículo 182B del Código Federal de Procedimientos Penales, y el oficio Circular CA/BA/001/2006, de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, se ordenó la publicación del presente edicto a fin de notificar al propietario o interesado del vehículo tipo tractor, marca Kenworth, color blanco, número de chasis 457625, número de cabina 1XKKD29X5DJ352360, motor marca Caterpillar número 4MG84791; y el semiremolque tipo caja seca, marca Fruehauf, color blanco, modelo 1986, número de serie 1H4V04823GJ043902, el resolutivo cuarto de la sentencia de 26 de enero de 2005, donde ordenó devolverse a quien acreditara ser el legítimo propietario, en virtud de no haberse decretado su decomiso, para que en un lapso de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en Palacio de Justicia Federal, sito en Calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, a solicitar su devolución; apercibido que de no hacerlo se procederá de conformidad con el artículo 41, del Código Penal Federal.”

Mexicali, B.C., a 17 de octubre de 2006.

La Juez Decimocuarto de Distrito en Mexicali, Baja California

**Lic. María del Rosario Parada Ruiz**

Rúbrica.

**(R.- 240816)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

MARTIN LLOYD WISECARVER ANDERSON.  
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número II-758/2006, promovido por GERARDO PAEZ MARTINEZ, contra actos del Agente Investigador de la Agencia Décima del Ministerio Público, con residencia en esta Ciudad, los que se hacen consistir en el acuerdo de archivo que emitió el referido Agente del Ministerio Público el día 1 de agosto último, dentro de la Averiguación Previa Penal número 126/2006-X-3; dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán; al igual que en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 23 de octubre de 2006.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. J. Trinidad Sánchez Ménera**  
Rúbrica.

(R.- 240906)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Causa Penal 49/2004  
EDICTO**

A quien acredite ser propietario del teléfono celular siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 49/2004, del índice de este Juzgado, se levantó el aseguramiento del bien consistente en un teléfono celular marca Nokia, modelo tres mil trescientos veinte, color azul marino, con franjas de color gris, recuadro color verde, número de serie NPC-1NB, código 0505858CJ27R6 y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Haciendo de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de octubre de 2006.  
El Juez Quinto de Distrito en el Estado  
**Lic. Luis Arturo Palacio Zurita**  
Rúbrica.

(R.- 241176)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Jalisco  
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco  
Quinta Sala  
EDICTO**

Emplácese ANA ROSA ROMERO ARVIDE Y ARTURO ARVIDE ABDALA preséntese a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, promovido por JOSE MEDINA SANCHEZ Toca 439/2006 Exp. 1024/2001 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 18 de octubre de 2006.  
La Secretario de Acuerdos  
**Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez**  
Rúbrica.

(R.- 240514)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Chiapas**  
**Juzgado Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tapachula, Chiapas, México**  
**Primera Secretaría**  
**Tapachula de C. y O., Chis.**  
**EDICTO**  
**EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número 316/2003 del índice de este Juzgado, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA promovido por ROMEO MARTINEZ MENDOZA, UBEL DE LOS SANTOS CRUZ, ENRIQUE FIGUEROA GUZMAN, ABEL SOLIS GARCIA, DELFINO ESCOBAR PONCE Y DOLORES MIRANDA VAZQUEZ, en contra de JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y OTROS, el Juez del conocimiento, por auto de fecha 20 veinte de agosto del año 2004 dos mil cuatro, y toda vez que en autos quedó demostrado que se ignora el domicilio actual de los codemandados CARLOS MARIA DE LEON PEREZ, ARTURO DE LEON DIAZ, RUPERTA SALAS DE LEON PEREZ, FULGENCIA SOFIA DE LEON PEREZ, BRIGIDA DE LOS ANGELES DE LEON PEREZ, MATEA AMPARO DE LEON PEREZ y LAUREANA EUSTAQUIA DE LEON PEREZ, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenó que a los codemandados antes referidos, se les emplazase a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, en los términos ordenados en el auto de fecha seis de agosto del año dos mil tres, para que dentro de NUEVE DIAS, siguientes en que se realice la última publicación de edictos, contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos de que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos de los hechos propios que dejen de contestar, con las consecuencias procesales inherentes, asimismo, se le prevenga para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chis., a 1 de marzo de 2006.

El Primer Secretario de Acuerdos

**Lic. Andrés Baldemar Rodríguez Toledo**

Rúbrica.

**(R.- 240639)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Sección Amparos**  
**EDICTO**

MARIA YOLANDA PATRICIA MALO VALADEZ.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR PLAZA LA CACHANILLA, A.C., RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1724/2005, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0904/1997, PROMOVIDO POR PLAZA LA CACHANILLA, S.C. EN CONTRA DE JOSE EDUARDO MALO ORTIZ, LORENIA MALO ORTIZ, RICARDO MALO VALADEZ, MARIA YOLANDA PATRICIA MALO VALADEZ, LUZ GABRIELA MALO VALADEZ, SALVADOR MALO VALADEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 25 de octubre de 2006.

El Secretario General de Acuerdos

**Lic. Pedro Amaya Rábago**

Rúbrica.

**(R.- 240915)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

C.C. ANA MARIA CALDERON CALDERON.

En los autos del juicio de amparo número 1207/2006, promovido por RESTAURANTES VIPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de siete de noviembre del año dos mil seis, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Carlos Rafael Durán Suárez**

Rúbrica.

**(R.- 240940)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

PALACIO LA ROCHELLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASINO DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPERADORA PALACIO LA ROCHELLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PALACIO LE CRILLON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPERADORA DE BANQUETES CAMINO DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ALFREDO MOLINO.

En los autos del juicio de amparo número 1601/2006-VI, promovido por Daniel Estrada Niño, Clemente Estrada Niño y Manuel Luna Aragón, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, presidente y actuario adscritos, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenan sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que las represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.

El Secretario

**Lic. Roberto Ramos Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 241147)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de octubre de dos mil seis, dictado en el juicio de amparo 671/2006-I, promovido por RUBEN ZAPICO RAMIREZ, en representación de HULERA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra actos del Procurador General de Justicia, Subprocurador de Procesos de la Procuraduría General de Justicia, Fiscal de Procesos en lo Civil de la Procuraduría General de Justicia, y Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Investigadora número Cinco de la Septuagésima Cuarta Agencia Unica Investigadora en lo Civil de la Procuraduría General de Justicia, todos del Distrito Federal; como actos reclamados: la resolución de fecha treinta y uno de mayo del año en curso pronunciada en la Averiguación Previa FPC/74/591/04-08, por el Fiscal de Procesos en lo Civil de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; la expedición y cumplimiento de la resolución de fecha veinte de febrero de dos mil seis, dictada en la averiguación previa FPC/74/591/04-08, por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Investigadora número Cinco de la Septuagésima Cuarta Agencia Unica Investigadora en lo Civil, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la cual se resolvió decretar el no ejercicio de la acción penal de manera definitiva; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de la tercero perjudicada BARBARA BALLI THIELE, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarla, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibida que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Edgar Oliver Robles**

Rúbrica.

**(R.- 240922)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
EDICTO

Juvencio Gutiérrez Bautista o quien acredite ser propietario del vehículo siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 133/2004, de este Juzgado, se levantó el aseguramiento del vehículo marca Nissan, tipo estaquitas doble cabina, placas de circulación CY02064, del Estado de Chiapas, color blanco, modelo dos mil uno y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Asimismo se le hace saber que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Organismo Jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, el referido vehículo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 16 de octubre de 2006.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Arturo Palacio Zurita**

Rúbrica.

**(R.- 241178)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil de Primer Instancia**  
**Exp. 277/2005**  
**Sría. "A"**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de ORDINARIO CIVIL, promovido por FLORES LINO HELIODORO, la C. Juez mediante proveído de fecha seis de abril del año dos mil cinco. Ordenó la presente publicación, para hacer saber a las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del presente procedimiento y comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos respecto del lote número 24, manzana 24, ubicado en la Calle 16 de Septiembre, colonia San Francisco Culhuacán, Predio Barrio La Magdalena, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con las siguientes medida y colindancias superficie de 212,84 M<sup>2</sup>. COLINDANCIAS, AL NORESTE 8.67 METROS CON TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V., AL SURESTE 24.45 METROS CON LOTE 23, AL SUROESTE 8.57 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL NOROESTE 24.97 METROS CON LOTE 25, por medio de edictos, por una sola vez, en el boletín judicial y en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el Periódico El Diario de México.

Para su publicación.- Por una sola vez, en el boletín judicial y en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el Periódico El Diario de México.

Atentamente  
México, D.F., a 1 de junio de 2005.  
El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Ariel Martínez González**  
Rúbrica.

**(R.- 241177)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
**Sección Amparos**  
**EDICTO**

DONACIANO NARANJO CARDENAS.  
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número I-709/2006, promovido por LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JURIDICO, contra actos del PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, CON SEDE EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y OTRAS AUTORIDADES, los que se hacen consistir "...a).- Del C. Procurador General de la República la autorización y aprobación de la resolución emitida por el C. Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República respecto del acuerdo de no ejercicio de la acción penal pronunciado dentro de la Averiguación Previa Penal número AP/PGR/MICH/MII/166/06. b).- Del C. Agente del Ministerio Público Federal titular de la Agencia Segunda Investigadora de la ciudad de Morelia, Michoacán, el acuerdo de consulta de no ejercicio de la acción penal de fecha 3 de julio de 2006, pronunciado dentro de la averiguación previa penal número AP/PGR/MICH/MII/166/06. c).- Del C. Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República Delegación Michoacán, la aprobación del acuerdo que declara procedente el no ejercicio de la acción penal emitido por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del C. Procurador General de la República, dentro de la Averiguación Previa Penal número AP/PGR/MICH/MII/166/06. d).- Del C. Agente del Ministerio Público Federal Auxiliar del Procurador General de la República, la autorización del acuerdo de no ejercicio de la acción penal emitido por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora, de fecha 24 de julio del 2006, pronunciado dentro de la Averiguación Previa Penal número AP/PGR/MICH/MII/166/06...". Se ha señalado a usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última

publicación presentada ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales; apercibido que de no hacerlo las subsecuentes le correrán por lista, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Sin que obste que a la fecha del emplazamiento haya transcurrido el día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional, toda vez que en tal supuesto, este órgano jurisdiccional proveerá su diferimiento.

Atentamente

Morelia, Mich., a 17 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Justino Marín Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 241150)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

LICORES CORRECAMINOS Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 498/2006-3, PROMOVIDO POR JESUS ARTURO ALVARADO LORETO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; CONSISTENTE EN: "...DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RECLAMO EL PUNTO PRIMERO DEL RESOLUTIVO DE LA INTERLOCUTORIA QUE A LA LETRA DICE PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, QUE PLANTEO LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN RELACION A LA REPRESENTACION DEL LICENCIADO JORGE VILLALOBOS LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, EN LA AUDIENCIA DE DEMANDA, EXCEPCIONES Y PRUEBAS DEL EXPEDIENTE 528/2003 TRAMITADO ANTE ESTA JUNTA NUMERO UNO, CELEBRADO EL DIA 9 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:30 A.M."; SE LE EMPLAZA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS LA CUAL SE ADMITIO EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO CON FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, Y DEL PROVEIDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL SE VERIFICARAN POR MEDIO DE LISTA DE ESTRADOS QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION II, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

Mexicali, B.C., a 11 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Eva Elizama Durán Orozco**

Rúbrica.

(R.- 240359)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito**  
**en el Distrito Federal**

**“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**

INSERTO DE EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado el cinco de septiembre de dos mil seis, por la magistrada presidenta del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo DA-127/2004 promovido por JOSE ALMAGUER VALTIERRA, ALEJANDRO ROSAS VAZQUEZ y JOSE INOCENCIO HERNANDEZ, presidente secretario y vocal respectivamente del Comité Particular Ejecutivo Agrario del poblado “CHIBELA” Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, en contra de la sentencia de veinte de junio del año dos mil tres, dictada en el juicio agrario 259/1993, del índice del Tribunal Superior Agrario, en el que se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Adalberto González Nájera, Alvaro Garza Cantú, Amalia Martínez, Carlos Eugenio Moreleón del Río, Carlos Galván de la Garza, Coronado Durán, Cyntia de la Fuente Stiles, Daniel Ramos Florencia, David Efraín Gómez, David Deutsch Balleza, Domingo Figón Garrido, Eduardo Garza de la Fuente, Elizabeth Williamson de Watson, Feliciano Gamez Montelongo, Gastón Humberg Cue, Gonzalo Fermín Ortiz, Héctor Morales de la Hoz, Héctor Hernández Guevara, Herminio Galván de la Garza, Javier Valadez Olivares, Javier Guerra Solano, Jorge Galván de la Garza, José Muro Robles, Juan Manuel Gómez Fernández, Juan Mario Rosales Apaseo, Laura Elena Cruz Herrera, León Felipe Rosales Apaseo, Leopoldo Pérez Chapa, Luis Fernández Araiz, Lidia Flores de Fernández, Leticia Valadez Aguilar, Luciano Ramírez Smith, Mario Fernando Moreno Delgado, Mauricio Manuel Rosales Apaseo, Olivia Fernández de Baldemar, Ofelia Chang de Pagtay, Oscar González Cerón, Rafael Isasi Siqueiros, Ramón González Cantón, Rodrigo Ramos Niebla, Rosa María Gochicoa Matienzo, Vicente Nava Coronel, Vicente Zárate, Wenceslao José Segovia Ruiz, Acuña Gilberto Rubén, Campero Jarque Víctor Manuel, Baldrige Atwood John Dair, Beicker Velazquez María Hortensia, Benítez Cruz Federico, Brito Inguanzo Matías Eduardo, Burger Pue Gastón, Burger Pue Gonzalo, Burger Pue Miguel Ernesto, Cabrera Durzzo Hortensia, Cruz Herrera de Villalobos Laura, De la Garza Fernández Jorge, De la Garza Fernández Mónica Hortensia, Fernández Ledezma María Teresa, García de Ruiz Silvia María, García Vidaña María de las Mercedes, Guajardo de la Fuente José Luis, Hage Karam Alfredo, Huerte García Pedro, Menacho Iglesias César R., Pue de Harris Dulce, Rodríguez García José Luis, Saavedra Ríos Carlos Osvaldo, Salazar Luenas de Mora Alejandra, Sánchez Salinas Jesús Abelardo, Tayabas Flores de Díaz Leticia, Vallejo Almaraz Francisco, Vallejo Almaraz Rafael Sotero, Velarde Bogen Florentio, Yones Pospisil Tomas R., Pablo Morales, Robles Martínez Lazurtegui Guadalupe, De León Pliego Carlos, Faustino Ayón Ozuna, Rodolfo Ruiz Willis, Esther Ignacia Govela Elizondo, Carmen Alicia Govela Elizondo, Luis Alberto Govela Elizondo, Diana Margarita Govela Elizondo, Javier Govela Elizondo, María Guadalupe Govela Elizondo, Irma Cristina Govela Elizondo, Ileana Govela Elizondo, María Cecilia Govela Elizondo, Jaime Govela Elizondo, Felipe Martínez Ayala, a quienes por auto de once de abril de dos mil cinco, se les tuvo con el carácter de terceras perjudicadas en dicho juicio de amparo, por lo que se le hace saber a éstos que cuentan con el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer ante este Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito sito en Periférico Sur número 2321, torre A, cuarto piso, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01760, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal y/o boulevard Adolfo López Mateos 2321, Edificio “Las Flores”, torre A, cuarto piso, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01760, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, tal como aparece en la red del Poder Judicial de la Federación, a defender sus derechos; asimismo, para que designen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Tribunal, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Fíjese una copia íntegra del presente contenido en los estrados de este Tribunal Colegiado, así como en las puertas de acceso de la Torre A del edificio de que se trata por todo el tiempo del emplazamiento.

México, D.F., a 20 de octubre de 2006.

La Magistrada Presidenta

**María Guadalupe Saucedo Zavala**

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

**Marisol Emos Rueda**

Rúbrica.

**(R.- 240622)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
EDICTO**

José Pérez López o quien acredite ser propietario del bien siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 52/2006, de este Juzgado, en esta misma fecha, se levantó el aseguramiento del celular marca Nokia, color gris, modelo 6560, Type: RH-25, FCC ID: GMLRH-25, hecho en Brasil, IC:661N-RH25, ESN:04410976028, Code:0519040HM14RG, con su respectiva batería de la misma marca Nokia de fabricación china y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 23 de octubre de 2006.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Arturo Palacio Zurita**

Rúbrica.

**(R.- 241187)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Causa Penal 42/2003  
EDICTO**

A quien acredite ser propietario del vehículo siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 42/2003, del índice de este Juzgado, se levantó el aseguramiento del vehículo marca Chevrolet, modelo mil novecientos ochenta y siete, color negro, con número de serie 3G3AJ11YXS108965, con número de motor 1716519, con placas de circulación 425CVN, particulares de México, Distrito Federal, apreciándose sobre el camellón una calcomanía con la leyenda 425CVN, D.F., México y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de octubre de 2006.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Arturo Palacio Zurita**

Rúbrica.

**(R.- 241184)**

## **AVISOS GENERALES**

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

**TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de noviembre aplicable en diciembre de 2006, ha sido determinada en 7.30% anual.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería  
**Enrique Carrillo Aguila**

Rúbrica.

Director Jurídico  
**Víctor Manuel Carrillo Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 241172)**

**COLEGIO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS Y LICENCIADOS EN CONTADURIA, A.C.**  
**CONVOCATORIA**  
**A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2006**

El Colegio Mexicano de Contadores Públicos y Licenciados en Contaduría, A.C., de conformidad con los artículos 19 y 24 de los estatutos convoca a todos los asociados a su Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria del ejercicio social 2006, las que se llevarán a cabo el día 15 de diciembre de 2006, en sus instalaciones ubicadas en avenida Baja California número 311, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

17:00 horas. Primera convocatoria.

17:30 horas. Segunda convocatoria.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Proposición y aceptación de cuotas a socios para el ejercicio 2007.
- 2.- Aprobación de la modificación a la Norma de Actuación Profesional.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

18:30 horas. Primera convocatoria.

19:00 horas. Segunda convocatoria.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Palabras de apertura del Presidente saliente de la Comisión de Honor y Justicia.
- 2.- Informe del presidente del Consejo Directivo 2005-2006.
- 3.- Informe de la tesorera del Consejo Directivo.
- 4.- Informe del comisario.
- 5.- Aceptación de nuevos asociados.
- 6.- Asignación del comisario para el bienio 2007-2008.
- 7.- Ratificación del nuevo Consejo Directivo por el bienio 2007-2008 y toma de protesta.
- 8.- Palabras del Presidente entrante de la Comisión de Honor y Justicia.
- 9.- Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2006.

Presidente del Consejo Directivo 2005-2006

**C.P.C. José Fidel Hernández García**

Rúbrica.

**(R.- 241170)**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 33002, volumen número 675, de fecha 23 de octubre de 2006, la señorita NOEMI SALGADO CEBALLOS, COMO ALBACEA Y COHEREDERA Y LEGATARIA Y LOS SEÑORES HERMELINDA SALGADO CEBALLOS, GUILLERMO SALGADO CEBALLOS, CRISTINA SALGADO CEBALLOS, MARTHA SALGADO CEBALLOS, DANIEL SALGADO CEBALLOS, ALEJANDRO SALGADO CEBALLOS Y MOISES SALGADO CEBALLOS, EN SU CARACTER DE LEGATARIOS Y HEREDEROS, RADICARON, Ante Mí, el Inicio Extrajudicial, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUILLERMO SALGADO MARTINEZ, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando la señorita NOEMI SALGADO CEBALLOS, que como Albacea, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 8 de octubre de 2006.

Notario Público No. Tres del Estado de México

**Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio**

Rúbrica.

**(R.- 240858)**

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan, localizados en el almacén de Venta de Carpio, en el Estado de México.

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
965/06	Conexiones de diferentes tipos, diámetros y especificaciones, tornillería, artículos similares y tubería diversa, válvulas de diferentes tipos y diámetros, materiales aislantes, impermeabilizantes y refractarios, ropa de trabajo y artículos de protección y seguridad, refacciones e instrumentos de medición y control, alambre, juntas, diafragmas, refacciones varias y tinta para graficador, empaquetaduras, juntas y sellos mecánicos, refacciones para válvulas y conexiones, refacciones para: máquinas de combustión interna, turbinas y motores de vapor y para bombas de diferentes tipos	1 lote	\$3'451,700.00 M.N.	40 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2006, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 19 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
Rúbrica.

(R.- 241154)

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

<b>Licitación SUCAP-MG/</b>	<b>Descripción general y valor para venta</b>	<b>Cantidad y unidad de medida</b>	<b>Localización</b>	<b>Plazo de retiro</b>
957/06	Equipos y componentes que formaron parte de las plantas recuperadoras de azufre Nos. 11 y 12 (para desmantelar) V.PV. \$1,523,800.00 M.N.	2 lotes	C.P.G. Cactus, Chis.	80 días hábiles
958/06	Llantas, cámaras y accesorios V.PV. \$14,500.00 M.N.	13 piezas 24 piezas	C.P.G. Cd. Pemex, Tab. C.P.G. Nvo. Pemex, Tab.	20 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 19 de diciembre en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 20 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o ambas licitaciones debiendo presentarse de manera individual y deberán garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
Rúbrica.

**(R.- 241161)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División Distribución Noroeste**  
 LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0706  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de diciembre de 2006, en la licitación pública número LPDNOR0706 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Transformadores de distribución sin aceite	31,696 Kg. Aprox.	16.23	77,163.92
2	Cobre desnudo	281 Kg. Aprox.	*	*
3	Cable de aluminio con forro	10,348 Kg. Aprox.	18.27	28,358.70
4	Llantas segmentadas y/o no renovables	1,908 Kg. Aprox.	0.13	37.21
5	Poliducto de alta densidad de diferentes diámetros	4,653 Kg. Aprox.	1.97	1,374.97
6	Cable de aluminio ACSR	6,093 Kg. Aprox.	21.52	19,668.21
7	Desecho ferroso de segunda	2,954 Kg. Aprox.	0.99	438.67
8	Artículos de porcelana con herraje	9,610 Kg. Aprox.	0.37	533.36
9	Postes de concreto	56 Pza.	18.93	159.02
10	Aire acondicionado (2 Pza.)	1 lote	420.47	63.07
11	Equipo de comunicación y electrónica (153 Pza.)	1 lote	5,893.97	884.10
12	Equipo de procesamiento de datos (303 Pza.)	1 lote	3,687.08	553.06
13	Herramientas (75 Pza.)	1 lote	5,624.84	843.73
14	Equipo de Cont., Prot. y medición diverso (127 Pza.)	1 lote	7,502.65	1,125.40
15	Equipo misceláneo de oficina y doméstico (49 Pza.)	1 lote	1,090.07	163.51
16 al 56	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	41 U.I.	446,003.69	66,900.55

\* Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir a la oficina de enajenación de bienes, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, los días 14 y 15 de diciembre de 2006, de 10:00 a 13:00 horas, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito, el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas. Los interesados en participar podrán obtener del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2006 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo a BBVA Bancomer, contrato CIE número 640123, y la referencia bancaria se deberá solicitar al Depto. Div. de Concursos y Contratos, teléfono (lada: 01-662) 2-59-11-32, asimismo enviará copia del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (662) 2-59-11-31, o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, de 8:00 a 16:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada: 01-55) 5-229-44-00, extensiones 7839

o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2006, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 18 de diciembre de 2006, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 18 de diciembre de 2006 a las 12:30 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de noviembre de 2006.

El Gerente División Distribución Noroeste

**Ing. J. Manuel García Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 241148)**

**Comisión Federal de Electricidad  
Gerencia de Proyectos Geotermoelectrónicos  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 15 de diciembre de 2006, en la licitación pública número LPGPGT0106 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
01	Eqpo. Cont. Prot. y Med. diverso (ferretería)	3383 Pza. 51 mt	131,282.00	19,692.30
02	Eqpo. misceláneo de Ofna. y doméstico (materiales)	745 Pza., 365 mt 5 Jgs. y 5 lt	39,213.00	5,881.95
03	Eqpo. eléctrico primario y refacciones (materiales)	365 Pza. y 6 Jgs.	18,326.00	2,748.90
04	Eqpo. de control Prot. y Med. de presión (materiales para perforación)	112 Ton.	4,621.00	693.15
05	Eqpo. de control Prot. y Med. de presión (tuberías y Mat. para perforación)	72 Pza., 3 Jgs. y 2,612 mts	191,352.00	28,702.80
06	Camioneta pick up Chevrolet 1997	1 Pza.	29,025.00	4,353.75
07	Camión pipa 1987	1 Pza.	57,105.00	8,565.75
08	Camioneta pick up Nissan 1996	1 Pza.	26,730.00	4,009.50
09	Eqpo. Misc. de Ofna. y doméstico	40 Pza.	34,323.00	5,148.45
10	Eqpo. Cont. Prot. y Med. Diverso (tuberías y Art. ferretería)	239 Pza. y 236 mts	16,641.00	2,496.15
11	Aparatos Elec. domésticos y comerciales (materiales)	25 Pza. y 90 kg.	4,115.00	617.25

12	Semiremolque tipo Tanque Mca. LUGHREM 1985 Cap. 43,000 Lts	01 Pza.	63,856.00	9,578.40
13 al 16	Automóviles 3 Tsuru 1991 y Vw sedán 1991	4 Pza.	32,400.00	4,860.00
17	Camión de carga 8 Ton. 1980	01 Pza.	19,035.00	2,855.25
18	Tanque petrolizadora	01 Pza.	35,775.00	5,366.25
19	Desecho ferroso de primera	17,584 Kg.	25,145.12	3,771.77
20	Desecho ferroso de segunda	11,158 Kg.	11,046.42	1,656.96
21	Tubo de A.C. >3mts y 33.40 mm hasta 114.3 mm	6,400 Kg.	65,884.16	9,882.62
22	Acero inoxidable	443 Kg.	2,308.03	346.21
23	Tubo de A.C. >3mts y 219.08 mm hasta 406.40 mm	42,800 Kg.	273,492.00	41,023.80
24	Polietileno	2,500 Kg.	1,400.00	210.00
25	Desecho ferroso de primera	29,067 Kg.	41,565.81	6,234.87

Los bienes se encuentran localizados del lote 01 al 8 y 19, 20 en el almacén de acopio de la Residencia de los Humeros, con domicilio en Campamento Maztaloya, Pue.

Los lotes 9 al 18 y 21 al 25 se encuentran localizados en el almacén de la Residencia de los Azufres, con domicilio en Campamento Agua Fría, Mich.

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación impresas consultando la página de Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante depósito en efectivo, cuyos datos bancarios se darán en el teléfono 01(443) 322-7093 con el C.P. Estanislao Sandoval Medina o acudiendo a las oficinas de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, Alejandro Volta número 655, Morelia, Mich., del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2006, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en la Residencia de Los Azufres, Campamento Agua Fría, Los Azufres, Mich., Residencia los Humeros, Campamento Maztaloya, Pue. y en la Ciudad de México en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, en horario de 9:30 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2006, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 15 de diciembre de 2006, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en el aula de capacitación de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Mich.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en el aula de capacitación de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Mich., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 15 de diciembre de 2006 a las 13:00 horas, en el aula de capacitación de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Mich. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

El Gerente  
**Ing. Alejandro Abril Gaspar**  
Rúbrica.

(R.- 241151)

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Innovación y Calidad**  
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION  
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA  
No. SAT. AGIC-030/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Asesoría Externa en Materia de Seguros (SAEMS):

Las Empresas que deseen obtener título de autorización, requieren contar con la autorización y la constancia de inscripción en el registro de asesores externos de seguros que al efecto emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; tener experiencia en la prestación de servicios relacionados con el asesoramiento en seguros, contando con personal capacitado y certificado en los servicios que se mencionan a continuación, debiendo demostrar su experiencia en lo siguiente:

- Asesoría en administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y programa integral de aseguramiento para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas.

**REQUISITOS:**

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I.** Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II.** Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).
- III.** Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.  
De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:
  - a.** Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.
  - b.** Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
  - c.** Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.
  - d.** Copia de la cédula de identificación fiscal.
  - e.** Estados financieros del año 2005 o, en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos de 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.
  - f.** Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - g.** Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.
  - h.** Copia de identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.
  - i.** Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.
  - j.** Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar en esta convocatoria.
  - k.** Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios de los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios de los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.
  - l.** Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 29 de marzo de 2007, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 29 de marzo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General de Innovación y Calidad; la entrega de los títulos de autorización se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [titulos@sat.gob.mx](mailto:titulos@sat.gob.mx).

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 15 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad  
del Servicio de Administración Tributaria

Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

**Lic. Roberto Ramírez de la Parra**

Rúbrica.

(R.- 240942)

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Comisión Nacional del Agua**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número CNA-GRAVMYSC-01/2006 (bienes diversos), para la venta de los bienes que se describen a continuación:

**LOTE UNICO, UBICACION DE LOS BIENES**

Descripción	Unidad de medida	Almacén Barrientos	Almacén Los Berros	Almacén Lomas Estrella	Centro del Lago
		Cantidad			
Desechos					
- Acumuladores	Kg			300	
- Desecho ferroso de 2ª	Kg			1,000	
- Llantas completas y/o renovables	Kg			100	
- Balastros	Kg			50	
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kg			500	
- Tambos de lámina capacidad de 200 lt	Pza.			50	
Desecho ferroso vehicular	Kg	750 *			
Bienes instrumentales	Pza.	1509	173	1,045	
Bienes de maquinaria	Pza.	203	13	59	2
Bienes de cómputo	Pza.	12	3	184	
Bienes vehiculares	Pza.	69	1		3
Valor para venta					1'363,598.79

\* Bienes instrumentales considerados como desechos.

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones de la licitación, en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua en la dirección: <http://www.cna.gob.mx> y en los lugares visibles del interior del inmueble en el que se encuentra la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala y podrán obtenerlas, en las oficinas de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefatura de Proyecto de Almacenes, ubicadas en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F. teléfonos 5664-7443, 5804-4300, extensiones 3747 y 5804-4322 directo y fax, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2006, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases de la licitación es de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación, expedido dentro de la República Mexicana.

Los bienes podrán ser inspeccionados del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2006, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del recibo original de pago de bases, en los lugares que se señalan a continuación:

Almacén Barrientos.- Ubicado en avenida Valle de las Alamedas sin número, Fraccionamiento Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, código postal 59445, teléfono 5310-8176.

Centro del Lago.- Ubicado en el kilómetro 0.85 al sur del kilómetro 4.5 carretera Peñón-Texcoco, Zona Federal de la Gerencia Lago de Texcoco.

Almacén Los Berros.- Ubicado en carretera México-Valle de Bravo, kilómetro 54.5, Los Berros, Municipio Villa de Allende, Estado de México, código postal 51000, teléfono 01 726 2515-338, extensiones 1017 y 1018.

Almacén Lomas Estrella.- Ubicado en Paseos de Sicilia número 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, código postal 09890, México, D.F., teléfono 5656-0678.

La inscripción de los interesados y la recepción de documentos, se llevará a cabo el día 14 de diciembre del año 2006, de 10:00 a 11:00 horas, la revisión de documentos se llevará a cabo durante el acto de apertura de ofertas el día 14 de diciembre del año en curso, iniciando este acto a las 11:30 horas, y a la conclusión de este acto se dará a conocer el fallo correspondiente.

Todos los eventos se efectuarán en el auditorio "Lázaro Cárdenas" de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación con el 10% del valor para venta.

Los bienes adjudicados deberán retirarse de los lugares en los que actualmente se encuentran, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de entrega de bienes para su retiro.

En el caso de que la presente licitación se declare desierta, en razón de no haberse recibido propuesta alguna o que las ofertas recibidas sean inferiores a los valores mínimos de adjudicación señalados, se iniciará un procedimiento de subasta entre aquellos participantes que hubieren adquirido las bases de licitación, cumplido con los requisitos de registro establecidos en las mismas bases y hayan otorgado las garantías que se determinaron en las mismas bases; siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de venta considerado inicialmente para la licitación, y para segunda almoneda, se aplicará un 10% menos de lo determinado en primera almoneda.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

El Gerente Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala

**Ing. Jorge Malagón Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 241185)**

---

**GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Grupo Modelo, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio de las oficinas de la sociedad ubicadas en Javier Barros Sierra número 555, PB, colonia Zedec Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta de reforma a los estatutos sociales de la sociedad, a efecto de adecuarlos a las disposiciones de la nueva Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2005. Resoluciones al respecto.

**II.** Nombramiento o ratificación, según sea el caso, de los miembros del Comité de Prácticas Societarias de la sociedad y Presidente del Comité de Auditoría. Resoluciones al respecto.

**III.** Remuneración a los miembros del Comité de Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.

**IV.** Nombramiento o ratificación, según sea el caso, de miembros del Consejo de Administración. Resoluciones al respecto.

**V.** Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea, y en su caso, las formalicen como proceda.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el edificio "Torre Acuario", localizado en Javier Barros Sierra número 555, piso 6, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., a más tardar el 14 de diciembre de 2006, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Contra la entrega de los documentos indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

Secretario del Consejo de Administración

**Margarita Hugues Vélez**

Rúbrica.

**(R.- 241052)**

**ECOLTEC, S.A. DE C.V.**  
**RECOLECCIONES ECOLTEC, S.A. DE C.V.**  
**AVISOS DE FUSION**

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de Ecoltec, S.A. de C.V. (la "Sociedad Fusionante") y Recolectores Ecoltec, S.A. de C.V. (la "Sociedad Fusionada"), celebradas a las 12:00 y 13:00 horas del 17 de noviembre de 2006, respectivamente, así como mediante Convenio de Fusión celebrado en la misma fecha entre las partes, se acordó la fusión de la Sociedad Fusionante con la Sociedad Fusionada, subsistiendo Ecoltec, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante, y extinguiéndose Recolectores Ecoltec, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionada.

En dichas asambleas, las sociedades antes mencionadas, aprobaron que la fusión se llevase a cabo, entre otros, bajo los siguientes términos y condiciones:

**Primero.-** Se aprueba la fusión en virtud de la cual se fusiona la empresa Recolectores Ecoltec, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionada, con y en Ecoltec, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante, subsistiendo la Sociedad Fusionante y extinguiéndose la Sociedad Fusionada.

**Segundo.-** La fusión se efectuará tomando como base los balances generales de la Sociedad Fusionada y de la Sociedad Fusionante al 31 de octubre de 2006. Las cifras de dichos balances generales serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se obtengan en la fecha en que surta efectos la fusión.

**Tercero.-** La Sociedad Fusionante adquirirá de la Sociedad Fusionada y ésta transmitirá a la primera, la totalidad de su activo, pasivo, capital, derechos y obligaciones; transmisión que se realizará por ministerio de ley en el momento en que surta efectos la fusión.

En consecuencia y por virtud de la fusión, la Sociedad Fusionada se extinguirá y la Sociedad Fusionante será causahabiente a título universal de los derechos y obligaciones, activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada, subrogándose la Sociedad Fusionante en los derechos y obligaciones de aquélla derivados de todos los actos, contratos y operaciones en los que la Sociedad Fusionada sea parte, respondiendo la Sociedad Fusionante frente a cada uno de los acreedores y deudores de dicha Sociedad Fusionada y de sus respectivos beneficiarios y/o causahabientes en los términos pactados en cada uno de los actos, contratos y operaciones.

Con el objeto de que la fusión surta efectos, la Sociedad Fusionante se obliga al pago de todas las deudas existentes en favor de los acreedores de la Sociedad Fusionada. Los pasivos de la Sociedad Fusionada en favor de sus acreedores serán absorbidos por la Sociedad Fusionante en la fecha efectiva de la fusión y la Sociedad Fusionante pagará dichos pasivos en sus fechas de vencimiento. Los pasivos existentes entre la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada se extinguirán por confusión en la fecha efectiva de la fusión.

**Cuarto.-** La fusión surtirá efectos entre: **(i)** la Sociedad Fusionante, la Sociedad Fusionada y sus respectivos accionistas y para todos los efectos entre las partes y para los efectos contables y fiscales procedentes del día 1 de enero de 2007 y **(ii)** frente a terceros, conforme a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Quinto.-** Las acciones representativas del capital social de la Sociedad Fusionada quedarán canceladas.

**Sexto.-** Considerando la fusión de la Sociedad Fusionada en y con la Sociedad Fusionante, y en virtud de que la Sociedad Fusionante es actualmente propietaria del 99.99999% de las acciones de la Sociedad Fusionada, el capital social de la Sociedad Fusionante no se aumenta quedando en la cantidad de \$88'227,440.00 M.N., representado por un total de 8'822,744 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, representativas del capital social de Ecoltec, S.A. de C.V.

**Séptimo.-** Los derechos de los accionistas de la Sociedad Fusionada estarán salvaguardados y cubiertos íntegramente, al llevarse a cabo la fusión y a partir de que la misma surta sus efectos frente a terceros.

**Octavo.-** En el momento en que surta efectos la fusión, todos los poderes y mandatos otorgados por la Sociedad Fusionada con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, se extinguirán como consecuencia de la extinción de su personalidad jurídica como sociedad mandante o poderdante.

**Noveno.-** Los miembros del Consejo de Administración, el comisario, el secretario y demás funcionarios de la Sociedad Fusionada continuarán en sus cargos hasta la fecha efectiva de la fusión. Asimismo, en el momento en que surta efectos la fusión, los órganos de administración de la Sociedad Fusionada cesarán en sus funciones.

**Décimo.-** Todos los poderes y mandatos que la Sociedad Fusionante hubiere conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, permanecerán vigentes en todos sus términos hasta en tanto la propia Sociedad Fusionante no los modifique, limite o revoque expresamente.

**Décimo Primero.-** Todos los impuestos, derechos, honorarios y gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la Sociedad Fusionante.

El sistema para la extinción del pasivo de la Sociedad Fusionada queda establecido en los términos del punto tercero anterior, de acuerdo con lo previsto por la parte final del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley General de Sociedades Mercantiles, los presentes acuerdos de fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F. y se

publican en el Diario Oficial de la Federación, junto con los balances generales de Ecoltec, S.A. de C.V., y Recolecciones Ecoltec, S.A. de C.V., al 31 de octubre de 2006.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2006.  
 Secretario del Consejo de Administración de  
 Ecoltec, S.A. de C.V. y  
 Recolecciones Ecoltec, S.A. de C.V.  
 y Delegado Especial de las Asambleas de dichas Sociedades  
**Lic. Guillermo García Manrique**  
 Rúbrica.

**ECOLTEC, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006**  
**(miles de pesos)**

Total activo	128,592
Total pasivo	51,488
Capital contable	77,104
Total de pasivo y capital contable	128,592

Director de Contraloría  
**C.P. Víctor Hernández Bonilla**  
 Rúbrica.

**RECOLECCIONES ECOLTEC, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006**  
**(miles de pesos)**

Total activo	10,455
Total pasivo	5,012
Capital contable	5,443
Total de pasivo y capital contable	10,455

Director de Contraloría  
**C.P. Víctor Hernández Bonilla**  
 Rúbrica.

**(R.- 241155)**

**TMM LOGISTICS, S.A. DE C.V.**  
 (SOCIEDAD FUSIONANTE)  
 NL CARGO, S.A. DE C.V.  
 (SOCIEDAD FUSIONADA)  
 Y PROMOTORA INTERMODAL DE CARGA, S.A. DE C.V.  
 (SOCIEDAD FUSIONADA)  
 AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de TMM LOGISTICS, S.A. de C.V. ("TMML"), de NL CARGO, S.A. de C.V. ("NL"), y de PROMOTORA INTERMODAL DE CARGA, S.A. DE C.V. ("PIC") de fecha 31 de octubre de 2006, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante TMML ("FUSIONANTE") y desapareciendo NL y PIC en carácter de sociedades fusionadas ("FUSIONADAS"). Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de las sociedades que se fusionan en este acto publican las siguientes:

**BASES DE FUSION**

1. Las partes acuerdan la fusión de TMML, como sociedad FUSIONANTE y de NL y PIC como sociedades FUSIONADAS.
2. La fusión de TMML como sociedad FUSIONANTE y NL y PIC como sociedades FUSIONADAS se llevará a cabo tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 30 de septiembre de 2006.
3. Conforme a lo aprobado por el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, los capitales sociales de NL y de PIC formarán parte del capital social variable de TMML, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de las sociedades FUSIONADAS, quedando el capital mínimo fijo de TMML en la suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para todos los efectos legales a que haya lugar.
4. La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del 31 de octubre de 2006 y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos de una fusión, en los términos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. En virtud de la fusión, todos los activos, acciones y derechos, y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las FUSIONADAS, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de TMML.

6. TMML, asumirá todas las obligaciones contraídas por NL y por PIC, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por las sociedades FUSIONADAS, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de las sociedades FUSIONADAS, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo.

8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, TMML conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de NL y de PIC, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el domicilio sito en Avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14010, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor recíprocos, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

9. Los poderes otorgados por NL y por PIC con anterioridad a la fecha de la fusión quedan revocados por efecto de la fusión y se ratifican en todos sus términos los poderes otorgados por TMML.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de TMML como de NL y PIC, preparados al día 30 de septiembre de 2006.

México, D.F., a 31 de octubre de 2006.  
TMM Logistics, S.A. de C.V. (fusionante)

Apoderado	Apoderado
<b>Horacio Reyes Guzmán</b>	<b>Marcoflavio Rigada Soto</b>
Rúbrica.	Rúbrica.
NL Cargo, S.A. de C.V. (fusionada)	
Apoderado	Apoderado
<b>Horacio Reyes Guzmán</b>	<b>Marcoflavio Rigada Soto</b>
Rúbrica.	Rúbrica.
Promotora Intermodal de Carga, S.A. de C.V. (fusionada)	
Apoderado	Apoderado
<b>Horacio Reyes Guzmán</b>	<b>Marcoflavio Rigada Soto</b>
Rúbrica.	Rúbrica.

**TMM LOGISTICS, S.A. DE C.V.**  
BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
en pesos

<b>ACTIVO</b>	\$ 2,750,022,568.
<b>PASIVO</b>	\$ (2,685,399,399.)
<b>CAPITAL</b>	\$ (64,623,169.)

México, D.F., a 31 de octubre de 2006.  
Director de Contraloría  
**Benjamín Caraveo Sánchez**  
Rúbrica.

**PROMOTORA INTERMODAL DE CARGA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
en pesos

<b>ACTIVO</b>	\$ 2,272,308.
<b>PASIVO</b>	\$ (187,459.)
<b>CAPITAL</b>	\$ (2,084,849.)

México, D.F., a 31 de octubre de 2006.  
Director de Contraloría  
**Benjamín Caraveo Sánchez**  
Rúbrica.

**NL CARGO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
en pesos

<b>ACTIVO</b>	\$ 2,980,768.
<b>PASIVO</b>	\$ 1,816.
<b>CAPITAL</b>	\$ (2,982,584.)

México, D.F., a 31 de octubre de 2006.  
Director de Contraloría  
**Benjamín Caraveo Sánchez**  
Rúbrica.

**(R.- 241167)**

**ITALMEX, S.A.****AVISO DE FUSION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Inmuebles y Construcciones, S.A. de C.V. ("Ico"), Biur, S.A. de C.V. ("Biur"), e Italmex, S.A. ("Italmex"), celebradas el 1 de noviembre de 2006, se resolvió fusionar las dos primeras sociedades, en su carácter de fusionadas, con y en la última, en su carácter de fusionante, conforme a los siguientes acuerdos:

1. La fusión se lleva a cabo con base en los balances generales de las sociedades al 31 de octubre de 2006, los cuales se publican conjuntamente con el presente aviso.

2. La fusión de las sociedades surtirá efectos el 1 de noviembre de 2006.

3. Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole, y en general todo el patrimonio sin reserva ni limitación alguna de Ico y Biur, pasarán a título universal a Italmex.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2006.

Italmex, S.A.

Biur, S.A. de C.V.

Inmuebles y Construcciones, S.A. de C.V.

Delegado Especial de las Asambleas

**Lic. Alejandro Loera Aguilar**

Rúbrica.

**ITALMEX, S.A.****BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006****ACTIVO**

## CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS, INVERSIONES	68,064,446	
CUENTAS POR COBRAR	86,114,252	
INVENTARIOS	<u>47,557,255</u>	201,735,952
FIJO		
ACTIVO FIJO (NETO)	<u>121,493,783</u>	121,493,783
DIFERIDO		
ACTIVOS DIFERIDOS (NETO)	<u>\$43,318,080</u>	<u>\$ 43,318,080</u>
SUMA EL ACTIVO		<u>366,547,815</u>

**PASIVO**

## A CORTO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR	65,396,208	
IMPUESTOS POR PAGAR	37,061,368	
OTROS PASIVOS	<u>14,618,984</u>	117,076,559
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	122,000,000	
RESERVAS	2,400,000	
UTILIDADES RETENIDAS	<u>125,071,256</u>	249,471,256
SUMA PASIVO Y CAPITAL		<u>366,547,815</u>

**BIUR, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006****ACTIVO**

Accionistas	\$ 75,000
Terrenos	\$ 158
Suma el activo	<u>\$ 75,158</u>

**PASIVO**

Impuestos por pagar	\$ 28,398
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	<u>\$ 46,760</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 75,158</u>

**INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006****ACTIVO**

Accionistas	\$ 20,000
Terrenos	\$ 93
Suma el activo	<u>\$ 20,093</u>

**PASIVO**

Impuestos por pagar	\$ 11,764
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	<u>\$ 8,329</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 20,093</u>

**(R.- 241010)****VITRO PLAN, S.A. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo que establecen las Cláusulas Décimo Novena, Vigésima, Vigésima Primera y demás relativas de sus estatutos sociales, así como en la fracción VI del artículo 166 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de Vitro Plan, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual deberá tener lugar en el Centro de Desarrollo Humano, ubicado en Magallanes 517 Ote., colonia Treviño, en Monterrey, Nuevo León, a las 10:30 horas del día 8 de diciembre de 2006.

Dicha Asamblea deberá desarrollarse bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto para fusionar la Sociedad con la sociedad mercantil denominada Viméxico, S.A. de C.V. y resoluciones relativas.

**II.** Designación de delegados que ejecuten las decisiones que adopte la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán asistir personalmente a la Asamblea o hacerse representar por mandatarios que al efecto designen, de conformidad con los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Monterrey, N.L., a 24 de noviembre de 2006.

Comisario

**C.P. Rafael Gómez Eng**

Rúbrica.

**(R.- 240812)****AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**